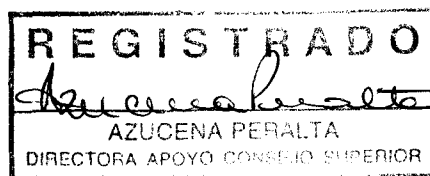




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Córdoba, 10 de mayo de 2012.

VISTO las Resoluciones N°s 16 y 18/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, mediante las cuales se proponen las redesignaciones de los Profesores del Departamento de Ingeniería Química por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior a través de la Ordenanza N° 1183 estableció un período de transición flexibilizando el proceso de aplicación.

Que la Facultad Regional La Plata ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza N° 1182, en este período de transición.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación de los Profesores por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario.

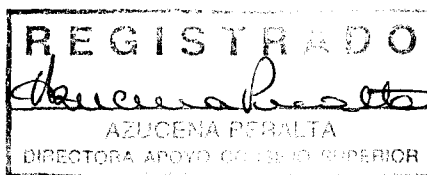
Que dichas redesignaciones se otorgan aplicándose las normas de CARRERA ACADÉMICA y de ORGANIZACIÓN DE CÁTEDRA.

Que los profesores involucrados deben ser redesignados por el término de SIETE (7) años, según lo establece el Estatuto Universitario ó hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley N° 26.508 como fecha límite de finalización de la redesignación de sus funciones docentes con carácter improrrogable.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

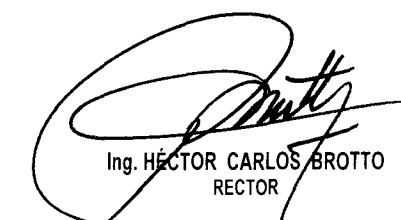
ARTÍCULO 1º.- Redesignar en la Facultad Regional La Plata a los profesores pertenecientes al Departamento de Ingeniería Química, a partir de la fecha de finalización del período anterior, en la categoría académica, área de conocimiento, cátedra, dedicación y vencimiento, según detalle que figura en el Anexo I y es parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO 2º. – Dejar establecido que el período de redesignación será por el término de SIETE (7) años, según lo establece el Estatuto Universitario ó hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley N° 26.508 como fecha límite de finalización de su designación de función docente con carácter improrrogable.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 739/2012

UTN
n.m.m
n.e.b
g.f.p.

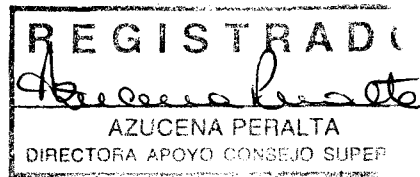

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F.O.. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 739/2012

FACULTAD REGIONAL LA PLATA

PROFESOR TITULAR

POLITO, Oscar Alberto	Área Ingeniería Química	1 Dedicación Simple
L.E. N° 5.259.394	Tecnología de la Energía Térmica	Vencimiento de la designación
Legajo UTN N° 14452	Ingeniería Química	10/01/2018

PROFESOR ASOCIADO

FULLONE, Carlos	Área	1 Dedicación Simple
L.E. N° 4.634.575	Ingeniería Ambiental II	Vencimiento de la designación
Legajo UTN N° 33518	Ingeniería Química	25/03/2014